

BASES DE CONCURSO PROMOCION

“Gana un city car ”

Comercial Maicao LTDA.

TITULO I

Para participar en la presente promoción denominada **“Gana un city car”** (en adelante, “la Promoción”), organizada por Procter & Gamble Chile Limitada, RUT 96.656.660-4, representada para estos efectos por doña **Macarena García Fuentes, Cédula Nacional de Identidad N° 10.930.939-7**, ambos domiciliados en Avenida Presidente Riesco 5335, Piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante “Procter & Gamble” “P&G” “el Organizador” o “la Empresa” será requisito el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones (en adelante las “Bases” o “Términos y Condiciones”), así como de los procedimientos y/o sistemas establecidos por Procter & Gamble para la participación, detallados a continuación:

Comercial Maicao LTDA, con domicilio en Puerto Madero #9698, Pudahuel, Santiago, será en adelante denominada “Maicao”,

La presente promoción se llama “Gana un City car con Maicao y P&G”. Esta promoción consiste en entregar un regalo atractivo para promover los productos de P&G (categorías Capilar, Bucal, Afeitado, desodorantes, pañales, cuidado femenino) y motivar a los consumidores, durante el período de vigencia de ésta, en los locales Maicao adheridos a la promoción.

Los productos adheridos a la presente promoción corresponden a todos los productos pertenecientes a las marcas de P&G (excepto packs de la categoría de cuidado capilar).

La promoción iniciará el sábado 01 de julio y finalizará el lunes 31 de julio. Este concurso se regulará de acuerdo a las siguientes bases.

I PROCESO DE LA PROMOCIÓN

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar todas aquellas personas naturales domiciliadas en el territorio de la República de Chile; tanto Región Metropolitana, como Regiones; exceptuando Territorio Nacional Antártico, Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández. Los participantes que sean menores de edad o incapaces y resulten ganadores, deberán contar con la debida autorización del padre, la madre o su representante legal, tutor o curador, según el caso, quien deberá expresamente autorizar la participación del menor o incapaz en esta promoción a las que se refieren estas bases.

II MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Participarán todas las boletas emitidas durante el período promocional desde el 01 al 30 de julio de 2017a los consumidores que sean socios del Club de Puntos Maicao, siempre que hayan comprado y pagado algún producto adherido a la presente promoción, y siempre que la respectiva boleta de cuenta de la compra de 1 promoción (3 productos de cualquier marca P&G) adherida.

Los clientes que no fueren socios del Club de Puntos Maicao, y quisieran participar de la promoción, podrán realizar su inscripción al Club al momento de su compra, y estarán automáticamente participando a contar de ese momento.

El sorteo se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2017 en la casa matriz de Maicao, ubicado en Puerto Madero 9698, Pudahuel – Santiago, y se celebrará ante Notario Público don Francisco Javier Leiva Carvajal. Este sorteo se realizará en forma aleatoria.

Los ganadores serán publicados en los locales adheridos a la promoción, así como en el sitio web www.maicao.cl, además de la notificación telefónica o por email cuando se tenga el registro de esos datos en el Club de Puntos Maicao. El cliente al momento del cobro del premio deberá presentar su Cédula de Identidad donde acredite su nombre completo y Rut, el cual deberá coincidir con el registro al momento de la compra y con la boleta ganadora, además de firmar documento de recepción conforme del premio.

III DURACION DEL CONCURSO

La vigencia de la presente promoción es desde el 01 al 30 de julio de 2017 ambas fechas inclusive, para todos los locales de Perfumerías Maicao de Chile (excluye Outlet e Isla de Pascua).

Lo anterior es sin perjuicio que COMERCIAL MAICAO LTDA. Decida extender el plazo de vigencia de la promoción, evento en el cual informará a los participantes o consumidores a través de la página web www.maicao.cl

Con todo, Comercial Maicao Ltda. Se reserva el derecho para poner término anticipado a la promoción, fundado ello en motivos de fuerza mayor, informando al efecto a los consumidores.

El plazo máximo para que las personas ganadoras realicen el cobro de los premios será de 60 días hábiles desde el momento del sorteo. Transcurrido el plazo anterior sin que el o los ganadores procedan a retirar sus premios, se entenderá renunciado el derecho a exigir su entrega.

IV PREMIOS

Del sorteo que se llevará a cabo, resultarán 36 personas seleccionadas (35 gift card + 1 City car)

1. Treinta y cinco (35) premios de “gift card canjeable por un monto de \$35.000 en Maicao”.
2. Un (1) vehículo city car (precio referencia \$5.990.000).

Los premios se entregarán a las personas que resulten premiadas, en las oficinas de Maicao ubicadas en Puerto Madero #9698, Pudahuel, Santiago.

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

Todo cargo, gasto o costo adicional, exceptuando aquellos que se señalan de cargo y costo de P&G y/o Maicao en que incurra el ganador con motivo de su participación en el presente concurso o con ocasión de la aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y costo.

- P&G velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación al concurso, las cuales serán inapelables.
- El Premio será entregado, previa confirmación fidedigna por parte de P&G de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de las presentes bases. P&G se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, o pasaporte vigentes.
- El ganador deberá firmar “RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE ACCIONES” anexo 1.
- El ganador que no pudiere acreditar fehacientemente su identidad al Organizador dentro de los 5 días hábiles siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, el premio respectivo se entregará al segundo sorteado que si cumpliera con la debida identificación.
- Para lo anterior, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la realización del sorteo respectivo, los posibles ganadores serán publicados en Facebook y contactados por el Organizador, por e-mail, llamado telefónico, mensaje privado en Facebook, etc.
- Es responsabilidad del Potencial Ganador Titular acercarse a retirar su premio a las oficinas del organizador ubicadas en ubicadas en Puerto madero #9698, Pudahuel, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, con agendamiento previo de hora con Mario Poblete vía email a Poblete.me@pg.com.
- Si el Potencial Ganador Titular vive en regiones, su premio será enviado vía correo a la dirección que él indique cuando se lo contacte vía teléfono. Una vez entregado el premio, el Potencial Ganador Titular se convertirá en Ganador de la Promoción. Es condición para la entrega de los Premios, que el Ganador ubicado en regiones, debe enviar una fotografía con su premio a la persona de contacto definida por P&G. Si el ganador del City Car residiere en regiones y así lo solicitase, la organización costeará únicamente el transporte público terrestre del ganador hasta la ciudad de Santiago.
- Impuestos y gastos en que incurran el ganador para reclamar o hacer efectivo su Premio quedarán a su exclusivo cargo, incluyendo, pero no limitado a, los gastos de traslado y estadía y cualquier otro gasto inherente al uso del Premio.
- Si por cualquier causa justificada el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su premio, éste podrá encargar la recepción a una tercera persona, a través de un poder o mandato otorgado por escrito y autorizado ante Notario. El mandatario o apoderado deberá hacer exhibición del documento que acredita su calidad, junto con una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio;
- Perfeccionada la entrega material del Premio por parte de P&G, según sea el caso, la responsabilidad sobre el mismo es de exclusiva cuenta y riesgo del respectivo ganador;
- Los posibles ganadores que no respondieren a los intentos de contacto dentro de los 2 días hábiles contados desde la fecha de publicación de resultados del sorteo correspondiente perderán todo derecho al respectivo Premio
- No habiendo dado respuesta a los intentos de contacto ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega del Premios y declarará desierta la promoción, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases.

IV PARTICIPACION Y CONCURSO

Una vez realizado el sorteo, se contactará al ganador vía Correo, teléfono o redes sociales, como por ejemplo: Facebook, Instagram, Twitter, etc. De no lograr la comunicación al tercer intento, ya sea por encontrarse ocupado, fuera de servicio, con contestador, no ser contestado u otra circunstancia, tiempo que será estimado únicamente por P&G, se procederá, si éste así lo dispone, a contactar al segundo más votado, realizándose la misma operación antes descrita. Dicha operación se podrá repetir cuantas veces lo determine P&G, pudiendo en consecuencia declarar el premio desierto en caso de no lograr comunicación.

V COMUNICACIÓN DE LA PROMOCION

Las Bases del concurso estarán disponibles en el sitio www.maicao.cl. Las bases serán protocolizadas en la notaria de don Francisco Javier Leiva Carvajal.

VI DURACION Y EXTENSION TERRITORIAL

La vigencia de la promoción será desde el 01 al 30 de julio de 2017, ambas fechas inclusive.

La promoción solo será válida dentro del territorio de la República de Chile.

VII RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

- P&G podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las presentes bases, modificarlas o interpretarlas, en cualquier oportunidad que le parezca conveniente, lo que será debidamente informado en la página web asociada.
- La participación en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo P&G el único habilitado para su interpretación Careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de P&G o Maicao.
- Solo podrán participar en la promoción personas capaces de conformidad a la legislación chilena.
- El ganador no podrá exigir su Premio en dinero, Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo.
- El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.
- Los trabajadores permanentes o temporales de P&G, o sus cónyuges, sus ascendientes y descendientes, hasta el segundo grado de consanguinidad, como asimismo, los trabajadores de Maicao no podrán participar de la Promoción, así como también Cualquier

persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente promoción.

VIII AUTORIZACIONES Y RESPONSABILIDADES

- En cumplimiento de la Ley N°19.628 sobre protección de datos personales, el participante o quien ingrese y navegue en nuestros sitios, otorga su autorización para el almacenamiento, transmisión y uso de sus datos personales por parte de P&G y todas empresas y productos asociados, para enviarle en el futuro información promocional, productos de regalo, descuentos especiales, o consultas de opinión y/o hábitos de consumo.
- P&G se reserva el derecho de anular o eliminar aquellos participantes que no cumplan con las pautas establecidas en estas bases.
- P&G ni Maicao se harán responsables por datos que no hayan sido correctamente registrados en el servidor, por fallas en el sistema o cualquier otra causa de fuerza mayor toda vez que se entiende que éstas serían, en su caso, generadas por terceros
- P&G ni Maicao se harán responsables de que una vez cumplida la fecha de término de la Promoción, sigan circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo de la promoción, como tampoco a una renovación de la misma, mucho menos a algún tipo de indemnización.
- Asimismo, no se harán responsables si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio, por cualquiera sea el motivo que le impida hacer uso del mismo, y sólo a modo ejemplar, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales o distancia. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el premio, se entenderá para efecto de esta Promoción como la renuncia al premio.
- P&G ni Maicao no se hacen responsables de los daños o perjuicios que cualquiera de los participantes y premios objeto de estas Bases pueda sufrir a contar del instante que el ganador lo reciba materialmente. La no reclamación en el momento de la entrega del premio, implicará la aceptación de parte del ganador y su representante, en su defecto, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador y su representante legal renuncian expresamente al momento de subir su video a la aplicación a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra de P&G. En consecuencia, una vez entregado el premio, no habrá derecho a reclamo posterior.
- Se autoriza a P&G a contactar al ganador a través de su teléfono de contacto registrado en el formulario de participación, para informarle que ganó un premio.
- P&G se reserva el derecho de interpretar cualquier punto de estas bases, modificarlas, pronunciarse en aquellos aspectos que pudieren no quedar regulados o eventualmente modificarlas en todas las oportunidades que le parezca pertinente, lo que será debidamente informado en la página web asociada.
- P&G no se hace responsable en modo alguno por datos que no hayan sido correctamente registrados en el servidor, cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo deficiencia en los servidores así como cualquier otra situación de este tipo, o cualquier otra causa de fuerza mayor toda vez que se entiende que éstas serían, en su caso, generadas por terceros.

- P&G se reserva el derecho, de utilizar el nombre y/o la imagen de la persona favorecida, para comunicar los resultados del concurso ya sea en medios masivos tales como televisión, radio y prensa y/o página web o a nivel de los puntos de ventas. Será condición esencial para ser acreedor del premio, el otorgar esta autorización conjuntamente con la constancia de entrega del premio respectivo.
- Queda establecido en las presentes Bases que todo gasto no incluido en estas bases será de exclusivo costo y responsabilidad del ganador, por lo que todo otro gasto futuro, cualquier tributo u obligación en dinero, además de su uso y disfrute, incluyendo sin implicar limitaciones de cualquier tipo, etc., serán de cuenta y cargo del mismo.
- Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes que concursen, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de P&G y Maicao, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores, especialmente si se negare la entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

NORMAS GENERALES

- P&G y Maicao se reservan el derecho de iniciar acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.
- P&G y Maicao se reservan el derecho de modificar las presentes Bases, previa protocolización de la respectiva modificación en un oficio Notarial.
- En el desenvolvimiento y realización del sorteo, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases serán publicadas en el sitio web de Maicao, www.maicao.cl

INTERPRETACION

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o de los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de esta Bases. Los términos definidos en las presentes Bases comprenderán tanto el singular como el plural.

JURISDICCION Y COMPETENCIA

Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre cualquiera de los Participantes y el Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes de la República de Chile y serán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los Participantes de la promoción a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

ANEXO 1

RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE ACCIONES

En _____, a ___ de _____ de 2017.-

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Maicao y Procter & Gamble, correspondiente al premio del concurso "Gana un city car" promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____, de un automóvil City Park cero kilómetros, marca Chevrolet, modelo Spark GT, año 2017.-

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de "Procter & Gamble", en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del concurso promovido por ésta denominado "Gana un city car". A mayor abundamiento, declaro expresamente que Maicao ni Procter & Gamble Chile Limitada., nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

Además autorizo a P&G, sin derecho a indemnización alguna, utilizar mi nombre e imagen para comunicar resultado de la promoción, como también la difusión de las grabaciones que se efectúen en la ceremonia de entrega, conforme bases.

_____ (firma) _____ (nombre del ganador)